



UNIVERSIDAD LOS  
CRITERIOS DE  
VALORACIÓN DEL  
CONCURSO DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE

CÓDIGO DE LA PLAZA: 079PPL23  
FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 14/12/2023  
FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA 19/12/2023  
CATEGORÍA PROFESOR PERMANENTE LABORAL  
ÁREADECONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES  
ARQUITECTÓNICAS  
DEPARTAMENTO ARTE Y ARQUITECTURA

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS  
DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D./D<sup>a</sup> Rufino Javier Hernández Minguillón

VOCAL SECRETARIO/A

D./D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Muñoz González

VOCAL, 1

D./D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belinda López Mesa

VOCAL, 2

D./D<sup>a</sup> Jonathan Ruiz Jaramillo

VOCAL, 4

D./D<sup>a</sup> José Manuel López Osorio

En Málaga, a **18** de **marzo** de **2024**, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: <https://meet.google.com/eam-qyvj-kcv>

HORA: 9.30 lunes 18 de marzo

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

Sin incidencias.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

### 1ª Fase: Concurso de Méritos

Se valorarán los méritos aportados con un máximo de 100 puntos, de conformidad con lo establecido en el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores, especificado en el Anexo VI de la Resolución del 14 de diciembre de 2023 de la Universidad de Málaga (BOJA 241, 19 diciembre de 2023) que rige la presente convocatoria, teniendo en cuenta las Notas aclaratorias para la interpretación de Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013.

### 2ª Fase: Prueba presencial

La fase de prueba presencial tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Propuesta académica: 60 puntos

Exposición: 30 puntos

Debate: 10 puntos

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Salón de Grados de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Málaga Fecha: 22 de mayo de 2024 a las 9.30 horas de la mañana

## FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del/de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

VOCAL SECRETARIO/A

D.D Rufino Javier Hernández Minguillón

D.D Carmen M<sup>º</sup> Muñoz González

VOCAL 1

VOCAL 2

D.D Belinda López Mesa

D Jonathan Ruiz Jaramillo

VOCAL 3

D.D José Manuel López Osorio